

 Vivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	16 de mayo de 2024
HORA:	De 14:10 a 15:15 horas
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	Mateo Felipe Apraez Portilla, Evaluador Preliminar, MVCT. Edison Quintana - Responsable del Banco de Proyectos - Municipio de Carolina del Príncipe Jhon Alex Gómez - Director de la Unidad de Servicios Públicos - Municipio de Carolina del Príncipe Elkin Hernando Martínez Díaz - Ingeniero Civil, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Planeación - Municipio de Casanare
INVITADOS:	N/A

ASUNTO:

Reunión de trabajo para revisión de documentos y requerimientos del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

TEMAS ABORDADOS:

1. Mateo Apraez inició la reunión presentando a los asistentes y su rol en el proyecto.
2. Explicación de la normativa vigente, incluyendo la Resolución 0661 del 2019 y la RASD rural 2018, que rigen la formulación de proyectos ante el MVCT.
3. Se discutieron los requisitos técnicos y documentales necesarios para el proyecto.
4. Se presentaron observaciones sobre la necesidad de interventoría, la disponibilidad de servicios y la socialización del proyecto con la comunidad indígena.
5. Se acordaron compromisos específicos para la subsanación de documentos faltantes y se estableció un plazo de 5 días hábiles para cumplir con los requerimientos.

DESARROLLO:

La reunión comenzó con la presentación de Mateo Felipe Apraez Portilla, quien informó que la sesión sería grabada para dejar constancia en el acta. Los asistentes incluyeron a Elkin Hernando Martínez Díaz, ingeniero civil y profesional de apoyo de la secretaria de Planeación del municipio de Casanare, encargado del proyecto de unidades sanitarias. Mateo explicó su rol en el grupo de evaluación de proyectos de la subdirección de agua y saneamiento básico y detalló el objetivo de evaluar preliminarmente el proyecto de unidades sanitarias en el municipio de Orocué.

Mateo inició la sesión con una explicación general sobre la normativa que rige la formulación de proyectos ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, específicamente la resolución 0661 del 2019, que proporciona la guía para la presentación y evaluación de proyectos. También mencionó las resoluciones 0330 del 2017 y 0844 del 2018, que establecen los parámetros de diseño para infraestructura en áreas urbanas y rurales respectivamente. Estas normativas son esenciales para asegurar que los proyectos cumplan con todos los requerimientos técnicos y legales necesarios.

Elkin planteó que el municipio de Casanare ya había avanzado en los estudios y diseños del proyecto de unidades sanitarias, pero Mateo subrayó la importancia de cumplir con todos los formatos y documentación requeridos por la resolución 0661. Estos incluyen la carta de presentación, el plano de localización, y los certificados de no afectación a bienes culturales, vías concesionadas, y comunidades indígenas. Mateo aclaró que, aunque algunos de estos certificados parecen formales, son necesarios para cumplir con la normativa y evitar problemas durante la evaluación del proyecto.

Se discutieron detalladamente los componentes del proyecto, que incluyen la parte técnica, legal, institucional, ambiental y predial. Mateo explicó que, aunque en este tipo de proyectos no se requiere un fortalecimiento institucional significativo, es importante tener un balance de la situación actual de la empresa de servicios públicos. También se enfatizó la necesidad de estudios de suelos y ensayos de permeabilidad para cada unidad sanitaria, además de un diagnóstico situacional del municipio y una caracterización sociocultural de la población beneficiada, especialmente si incluye comunidades indígenas.

Finalmente, Mateo abordó la importancia de presentar un cronograma detallado de actividades y un manual de operación y mantenimiento para las unidades sanitarias. También se discutió la necesidad de un certificado de disponibilidad de servicios para garantizar el suministro de energía eléctrica y agua. Mateo ofreció enviar por correo todos los formatos necesarios y destacó que, si bien se otorgaron 5 días hábiles para subsanar los requerimientos iniciales, es crucial mantener una comunicación constante con el ministerio para evitar la devolución del proyecto. Elkin agradeció la guía detallada y se comprometió a trabajar en conjunto con su equipo para cumplir con los plazos y requisitos establecidos.

REQUERIMIENTOS

Se solicitaron certificados de disponibilidad de servicios, manual de operación y mantenimiento de las unidades sanitarias, permisos ambientales y prediales, y la socialización del proyecto con la comunidad indígena. Además, se requiere un informe de interventoría firmado por un contratista independiente.

CONCLUSIONES

La reunión concluyó con la asignación de tareas específicas y un plazo de 5 días hábiles para subsanar los documentos faltantes. Se estableció el compromiso de todos los participantes para avanzar en la formulación y aprobación del proyecto.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Presentar el manual de operación y mantenimiento de las unidades sanitarias.	Elkin Hernando Martínez Díaz	23 de mayo de 2024
2	Obtener y presentar los certificados de disponibilidad de servicios.	Jhon Alex Gómez	23 de mayo de 2024
3	Realizar y documentar la socialización del proyecto con la comunidad indígena.	Edison Quintana	23 de mayo de 2024

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Mateo Apraez
Fecha: 16 de mayo del 2024

ANEXOS

3

Asistieron

14:09 - 15:15

Hora de inicio y finalización

1h 5m 34s

Duración de la reunión

42m 43s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Mateo Felipe Apraez Portilla MApraez@minvivienda.gov.co	14:30	15:15	44m 27s	Organizador
 ELKIN MARTINEZ	14:30	15:15	44m 11s	Moderador
 elkim	14:35	15:15	39m 31s	Moderador